

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 792
(06 de julio de 2022)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2022 en la sede Cúcuta

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, FESC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la FESC obedeciendo lo establecido en el Reglamento Académico y Estudiantil, reconoce estímulos a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el primer semestre del año 2022 en la sede de Cúcuta.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 112, parágrafo 1 establece los siguientes criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos obteniendo un puntaje en el semestre inmediatamente anterior por encima de cuatro puntos cinco 4.5., y dando cumplimiento a los siguientes ítems:

- a. Haber matriculado, cursado y aprobado la totalidad de créditos propuestos para el semestre según el programa académico en el período correspondiente.
- b. Que haya aprobado todas las asignaturas cursadas en el periodo académico sin estarlas repitiendo.
- c. Que haya tomado carga académica igual o mayor a la señalada para su nivel de clasificación del Plan de Estudios de su carrera.
- d. Que no haya tenido sanciones disciplinarias en el periodo.

Que, lo establecido con antelación no aplica para los estudiantes homologantes, según lo establecido por el Consejo Académico de la FESC.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada el 1 de julio de 2022, mediante Acta 432, aprobó las becas para el segundo semestre del año 2022 a los estudiantes que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el primer semestre del año 2022.

Que en consideración a lo anterior,

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 792
(06 de julio de 2022)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2022 en la sede Cúcuta

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca para el segundo semestre de 2022 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO TECNICO**, en el primer semestre de 2022 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGISTICAS	QUINTERO CARRASCAL JOSE YESID	88.308.407	4	4.89	1°	50%
TENICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE DISEÑO DE MODAS	YAÑEZ PEREZ KARLA ANDREA	1.127.044.744	3	4.52	1°	50%

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder beca para el segundo semestre de 2022 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO TECNOLÓGICO**, en el primer semestre de 2022 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN GESTION FINANCIERA	PABON VELASQUEZ ALEIDA BIBIANA	1.093.765.735	1	4.67	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTION FINANCIERA	ALBARRACÍN CAMPOS JULIETH PAOLA	1.093.792.705	1	4.52	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTION FINANCIERA	RIVERA RODRIGUEZ LADY PAOLA	1.090.519.699	2	4.51	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	GOMEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	1.090.450.444	5	4.66	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	TORRES OBREGOZO SINDY JULIETH	1.090.384.150	5	4.56	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	VELASQUEZ URON ASTRID CAROLINA	1.093.773.112	5	4.55	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	GARCIA SANDOVAL GÉNESIS LISETH	1.093.292.361	2	4.75	1°	50%

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 792
(06 de julio de 2022)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2022 en la sede Cúcuta

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIOS	ROJAS ANGARITA ZHARICK JULIETH	1.031.610.120	3	4.86	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIOS	VARGAS ROJAS LUZ ESTELA ¹	1.127.341.070	1	4.76	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIOS	PEREZ STERLING YERSI CAROLINA	1.117.553.648	3	4.76	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	FRANCO ANGARITA YULIANA LISSETH ²	37.444.645	1	4.89	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	MARULANDA RIOS RAQUEL	1.193.224.836	3	4.88	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	CASTELLANOS BARON KARENTH VALENTINA	1.091.352.001	5	4.87	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR TURISTICOS Y HOTELEROS	HERNANDEZ SALINAS KATHERINE	1.090.492.202	4	4.74	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR TURISTICOS Y HOTELEROS	MENDOZA RINCON RUBY LUCEIDY	1.005.025.054	4	4.66	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR TURISTICOS Y HOTELEROS	BARRERA MONTES KAREN JULIANA	1.004.807.285	4	4.64	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LOGISTICA EMPRESARIAL	RODRIGUEZ JOSE ANSELMO	1.090.405.719	4	4.83	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LOGISTICA EMPRESARIAL	RIVERA FONSECA YORMAN CAMILO	1.093.786.221	3	4.62	2°	30%
TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE	RINCÓN RODRÍGUEZ YURGEN DENILSON	1.005.025.987	5	4.55	1°	50%
TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE	PEDROZA CHARRIS EDDY MARITZA	1.004.843.984	5	4.50	2°	30%

¹ Las estudiantes Vargas Rojas Luz Estela Y Perez Sterling Yersi Carolina del programa Tecnología en Gestión de Contenidos Gráficos Publicitarios, se encontraron en empate, ya que obtuvieron un promedio de 4.76, sin embargo, la estudiante Luz Estela tiene un promedio acumulado de 4.76 y Yersi Carolina de 4.73, quedando en primer lugar Luz Estela Vargas de acuerdo a los criterios establecidos por el Reglamento Académico y Estudiantil en su Artículo 112, Parágrafo 2.

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 792
(06 de julio de 2022)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2022 en la sede Cúcuta

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE	CARRILLO DÍAZ ROBERTO ANTONIO ³	1.005.064.537	5	4.49	3°	20%

ARTÍCULO TERCERO: Conceder beca para el segundo semestre de 2022 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO PROFESIONAL**, en el primer semestre de 2022 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACION FINANCIERA	QUINTERO RINCON VICTOR MANUEL	1.090.521.255	8	4.78	1°	50%
ADMINISTRACION FINANCIERA	MOGOLLON BASTO ANGELA NATALY	1.093.776.083	7	4.69	2°	30%
ADMINISTRACION FINANCIERA	CASTRO SANCHEZ SARA GABRIELA	1.005.024.127	8	4.66	3°	20%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	RODRIGUEZ ORTIZ MARLENE	60.387.429	8	4.73	1°	50%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	CARRILLO LINDARTE DAYANA MILDRED	1.090.424.894	8	4.68	2°	30%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	MARIA FERNANDA GARCIA NAVARRO	1.004.911.700	7	4.5	1°	50%
DISEÑO GRÁFICO	BAUTISTA CANTOR ANDREA LILIANA	1.005.025.873	7	4.61	1°	50%
DISEÑO GRÁFICO	PALLOTTINI ASCANIO MARZIA FIORELLA	1.010.147.056	7	4.52	2°	30%
DISEÑO GRÁFICO	JURADO MEDELO ANGIE LISBETH	1.004.966.689	7	4.51	3°	20%
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MODA	VALBUENA MORENO MARIA DEL CARMEN	1.232.388.410	7	4.80	1°	50%

³ El estudiante CARRILLO DÍAZ ROBERTO ANTONIO del programa Tecnología en Desarrollo de Software obtuvo un promedio de 4.49, sin embargo, los miembros del Consejo académico aprobaron hacer una excepción y otorgarle beca del 20%, en consideración a su destacado rendimiento, interés y participación activa en proyectos institucionales y del programa académico que cursa.

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 792
(06 de julio de 2022)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2022 en la sede Cúcuta

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MODA	AMAYA RIVERA ANA YULEISY	1.004.802.304	7	4.75	2°	30%
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MODA	GUTIERREZ BAUTISTA MARIA GABRIELA	1.005.001.011	7	4.62	3°	20%

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes tendrán derecho a incrementar el valor de los descuentos por rendimiento académico únicamente en el caso relacionado con la presentación de referidos.

PARÁGRAFO 1: El porcentaje de descuento otorgado por rendimiento académico solo se aplicará para el número de créditos o la carga académica igual o inferior a la dispuesta para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado, señalada en el Plan de Estudios del programa académico.

ARTÍCULO CUARTO Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Registro y Control y Recaudo y Pagos.


ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los estudiantes que se matriculen para el segundo semestre académico de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Solamente se recepcionarán y tramitarán reclamaciones relacionadas con el presente acto administrativo desde el 08 hasta el 11 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

San José de Cúcuta, a los 06 de julio 2022


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora – Representante Legal


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Proyectó: Asistente de Secretaria General y Jurídica

Revisó: Coordinador de Registro y Control